

En relación al cumplimiento del punto número 3 del artículo 22 de la Ley de Presupuesto año 2014 N° 20.713, el Servicio de Evaluación Ambiental no realiza traspasos de fondos a terceros.

El presupuesto asignado en transferencias corrientes en las asignaciones: 24-03-200 Administración de Procesos de Evaluación de Impacto Ambiental y 24-03-300 Administración Sistema SEIA electrónico, tiene por finalidad el financiamiento directo de las actividades desarrolladas por las Divisiones de Evaluación y Seguimiento Ambiental y Tecnologías de Información, las cuales son consideradas como asignaciones globales a unidades o programas ejecutados totalmente por el SEA, y cuya distribución inicial en categorías de gastos quedo establecida en Resolución Exenta N°13 de fecha 09/01/2014 del Servicio de Evaluación Ambiental.



22 ENE 2014

DESGLASE SUBTÍTULO 24 AÑO 2014.
RESOLUCION EXENTA Nº 0013
SANTIAGO, 09 ENE 2014

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº20.417, que Crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; la Ley Nº 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; D.L. Nº 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; la Resolución Nº1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en el DS Nº 98/1991, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo Nº103, de 2010, Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Decreto Supremo Nº 127, de 2010, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que traspaşa y encasilla personal al Ministerio del Medio Ambiente y al Servicio de Evaluación Ambiental; las facultades que me confiere la Ley Nº19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente;

CONSIDERANDO:

Que, lo dispuesto en el inciso 2º del artículo Nº9 de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2014, que establece que "aquellos transferencias incluidas en el Subtítulo 24, que constituyen asignaciones globales a unidades de un Servicio o a programas ejecutados total o parcialmente por éste, deberán desglosarse en forma previa a la ejecución presupuestaria en los distintos conceptos de gasto".

RESUELVO:

Apruébese desglose del Subtítulo 24 en los términos indicados en la tabla siguiente:

PRESUPUESTO 2014 PROGRAMA 01 Subtítulo 24										
Sub- título	Item	Asig.	Asig.	Clasificación Presupuestaria	Personal		Bienes y Servicios	Transfe- rencias	Adq. Acti- vos no financieros	2014 Total
					(M\$)	Viáticos				
24				TRANSPERENCIAS CORRIENTES	Total	Honorarios				
					814.394	719.299	95.095	825.861	-	96.553
										1.736.808
	03			A Otras Entidades Publicas	814.394	719.299	95.095	825.861	-	96.553
				Adm Instrucción de Procesos de						1.736.808
	200			Evaluación de Impacto Ambiental	466.394	379.299	87.095	503.861	-	2.130
										972.385
				01 Evaluación de Impacto Ambiental	288.000	253.000	35.000	207.000		2.130
										497.130
				02 Participación Ciudadana	49.000	29.000	20.000	75.000		124.000
										31.200
				03 Estado y Desarrollo	16.200	16.200	-	15.000		40.000
										1.000
				04 Capacitación	10.000	-	10.000	30.000		40.000
										1.000
				05 Recursos de Reclamación	-	-	-	1.000		1.000
										158.000
				06 Indígenas	71.000	66.000	5.000	87.000		121.055
				07 Conferencia IATA 2014	32.194	15.099	17.095	88.861		
	300			Adm Instrucción Sistema SDA	348.000	340.000	8.000	322.000	-	94.423
				Electrónico						764.423
				01 Información Ambiental	70.462	67.462	3.000	35.000	-	105.462
				02 Desarrollo de Sistemas	-	-	-	111.000	-	111.000
				03 Gestión de Operaciones	190.000	188.000	2.000	6.000	-	196.000
				04 Plataforma Tecnológica	-	-	-	168.000	-	262.423
				05 Apoyo a la Gestión	87.538	84.538	3.000	2.000	-	89.538

ANOTASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



DISTRIBUCIÓN:
✓ D/S/EBM/ebm
✓ División de Administración y Finanzas
✓ Oficina de Partes

LO QUE TRANSCRIBO A UD., PARA
SU CONOCIMIENTO.
SALUDA ATTE. A UD.,